

OTROS DATOS

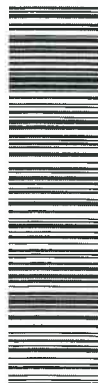
Código para validación: **G8AXV-ZD4AW-DXK8A**
Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 12:17:42**
Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 30/01/2019 13:17
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 31/01/2019 10:31

ESTADO

FIRMADO
31/01/2019 10:31



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\55.-

**D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

CERTIFICA: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"13.- AYUDA A LA COMPETICIÓN TEMPORADA 2018-2019 MEDIANTE
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CLUB BALONMANO PINTO Y CLUB
VOLEIBOL PINTO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejala/a de Área, que en extracto dice:

"Visto el informe emitido por el Subdirector de Deportes, de fecha 17 de Enero de 2019, que dice lo siguiente:

"El pasado 27 de Diciembre de 2.017, se firmó por parte del Ayuntamiento de Pinto y algunos Clubes de la localidad un convenio para las ayudas al éxito deportivo, como se explicó en su momento, hubo la necesidad de creación de ayudas al éxito deportivo en nuestra localidad, la colaboración entre las entidades deportivas y el Ayuntamiento han hecho posible que algunos clubes y deportistas que comenzaron la práctica deportiva en ellos, hayan logrado de forma individual o colectiva una serie de logros deportivos de relevancia regional y nacional, esto no habría sido posible sin la ayuda institucional, por lo tanto, consideramos importante seguir ayudando e invirtiendo económicamente para que este éxito deportivo pueda seguir teniendo continuidad la temporada 2.018-2.019.

En el caso de esta temporada y concretamente en los deportes colectivos existen dos referencias claras a nivel nacional, las dos disciplinas con más relevancia Federativa son: balonmano y voleibol, el primero milita en la categoría Segunda Estatal, en caso de ascenso a la siguiente categoría donde militaría sería división de Honor Plata antesala de la liga Asabal, en el caso de voleibol la pasada temporada consiguieron un meritorio ascenso a la división de Plata Nacional.

En el deporte de alta competición es muy importante la solvencia económica de las entidades para poder estar en los niveles requeridos para dicha actividad, los dos clubes locales que tienen una sección en categoría Nacional hacen frente a unos gastos que son inherentes al nivel competitivo que desarrollan, los desplazamientos fuera de

OTROS DATOS

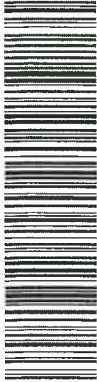
Código para validación: **G8AXV-ZD4AW-DXK8A**
Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 12:17:42**
Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 30/01/2019 13:17
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 31/01/2019 10:31

ESTADO

FIRMADO
31/01/2019 10:31



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

nuestra Comunidad así como arbitrajes más caros por el desplazamiento obligatorio de los colegiados, gastos federativos elevados etc.

Es voluntad de este Ayuntamiento seguir incentivando al máximo nivel posible estas disciplinas a través de unas ayudas que faciliten a estas entidades poder conseguir el mayor grado de excelencia, para ello se ha solicitado a los Clubes de Balonmano y Voleibol la relación de gastos federativos así como los desplazamientos que tienen que realizar con sus equipos de categoría Nacional, siendo los siguientes:

CLUB BALONMANO PINTO (Balonmano)

Los **desplazamientos** a realizar por el Club fuera de la Comunidad de Madrid son:

Tres a Valladolid.
Dos a Asturias.
Dos a León.
Uno a Burgos.
Uno a Salamanca.
Uno a Soria.

Gastos federativos.

Las licencias federativas	1.962 €
Derechos de participación	1.500 €
Fondo de Compensación	2.500 €
Coste de arbitraje por partido	580 €
Número de partidos	15
Gastos de arbitrajes	8.700 €

TOTAL GASTOS: 14,662 €

CLUB VOLEIBOL DE PINTO (Voleibol)

Los **desplazamientos** a realizar por el Club fuera de la Comunidad de Madrid son:

Tenerife.
Castellón.
Almería.
Tarragona.

OTROS DATOS

Código para validación: **G8AXV-ZD4AW-DXK8A**
Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 12:17:42**
Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/01/2019 13:17
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/01/2019 10:31

ESTADO

FIRMADO
31/01/2019 10:31



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Alicante.
Barcelona.
Valencia.

Gastos federativos.

Inscripción	4.500 €
Autorización federativa.	2.650 €
Depósito	2.500 €
Seguro	658 €
Coste de arbitraje por partido Federación Española	275 €
Coste de arbitraje por partido Federación Madrileña	90 €
Número de partidos	11
Gastos de arbitrajes	4.015 €

TOTAL GASTOS

14.323 €

Por todo lo anterior y vistos los elevados gastos que las entidades deben de hacer frente para el mantenimiento de sus equipos en categorías Nacionales, desde la Concejalía de Deportes y Actividades Físicas, dentro de los Programas Deportivos y Actividades se considera que por la trayectoria de los Clubes Balonmano Pinto y Club Voleibol Pinto, y con el fin de puedan seguir manteniendo el nivel Técnico de sus equipos, así como intentar mejorar o al menos mantener el nivel de excelencia en sus distintas modalidades, esta Subdirección Técnica tomando como referencia el Plan de Ayudas al Éxito Deportivo de la pasada temporada 2.017-2.018, que sin duda fue beneficioso para la promoción del deporte local, propone con carácter eventual, la firma de un convenio de colaboración con las dos entidades reseñadas, dado que el espíritu de estas ayudas es la excelencia del deporte competición o federativo se reflejará en el citado convenio, la aportación por parte del Ayuntamiento de Pinto de unas ayudas económicas les permitirán hacer frente a los gastos federativos y desplazamientos de cada una las dos entidades."

Por lo tanto, con el fin de conseguir los objetivos propuestos, esta Subdirección Técnica propone a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO: Que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración con cada uno de los dos Clubes que se indican: Club Balonmano Pinto y Club Voleibol Pinto, donde se refleje que el Ayuntamiento de Pinto asume el pago de unas cantidades económicas que ayuden a los gastos de desplazamientos y federativos de los equipos en categoría Nacionales.

OTROS DATOS

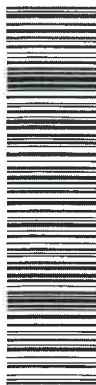
Código para validación: **G8AXV-ZD4AW-DXK8A**
Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 12:17:42**
Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/01/2019 13:17
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 31/01/2019 10:31

ESTADO

FIRMADO
31/01/2019 10:31



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO: Que cada uno de los convenios que se firme sea dotado económicamente con una cantidad económica en base a la valoración de los gastos federativos producidos por los equipos de categoría Nacional, siendo la cantidad subvencionable la indicada por la Concejalía y con consignación presupuestaria de la partida A-341.48904.

TERCERO: El importe económico asignado por la Concejalía para las ayudas es de 20.000 €, dado que la relación de gastos federativos aportados por los Clubes ascienden a 14,662 € el Club de Balonmano y de 14. 323 € el Club de Voleibol, la asignación proporcional a cada uno de ellos en base a los gastos referidos será de 10.117 € (Diez mil ciento diecisiete euros) para el Club de Balonmano y de 9.883 € (Nueve mil ochocientos ochenta y tres euros) para el Club de Voleibol."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Que se apruebe la firma del Convenio de Colaboración con cada uno de los dos Clubes que se indican: Club Balonmano Pinto y Club Voleibol Pinto, donde se refleje que el Ayuntamiento de Pinto asume el pago de unas cantidades económicas que ayuden a los gastos de desplazamientos y federativos de los equipos en categoría Nacionales.

SEGUNDO: Que cada uno de los convenios que se firme sea dotado económicamente con la una cantidad económica en base a la valoración de los gastos federativos producidos por los equipos de categoría Nacional, siendo la cantidad subvencionable la indicada por la Concejalía y con consignación presupuestaria de la partida A-341.48904.

TERCERO: El importe económico asignado por la Concejalía para financiar estos convenios es de 20.000 €, dado que la relación de gastos federativos aportados por los Clubes ascienden a 14,662 € el Club de Balonmano y de 14. 323 € el Club de Voleibol, la asignación proporcional a cada uno de ellos en base a los gastos referidos será de 10.117 € (Diez mil ciento diecisiete euros) para el Club de Balonmano y de 9.883 € (Nueve mil ochocientos ochenta y tres euros) para el Club de Voleibol."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE